



Acuerdo de oír y En la Villa de San Juan de los Ríos a veinte y tres de mayo de mil ochocientos treinta y tres, en la sala de costumbre los Pres. D. Francisco de Tomas, D. Juan Antonio Fernandez de Torres, Agente ante Tomas, y Juan Muñoz de Ruiz Revillagigedo, D. Pedro Madrid Bernal Alg. mayor Indiv. que componen el Ayuntamiento. M. de la misma con interbención y asistencia del Sr. D. Miguel Espinosa Cor. Audic. q. tal, y Excmo. no habiendo concurrido el Sr. Alc. mayor por estar ocupado como dice de foras en asunto de M. de servicios a efecto de proceder al nombram. de los oficios menores que llaman de dracia, para lo que quedaron citados en el día de ayer, por dicho Sr. Excmo. Cor. Audic. se acordó lo siguiente: que esta Corporación tenga a la Villa para la eleccion de fideles saceros uno de los empleos que se ven a conferir lo p.venir en la Comandancia de q. aquella no sufra en ninguna persona que ponga en propiedad o sea arrendada. Talla de hueras de la de esta Villa por los perfuorios q. en ello deves experimentar los demás duenos de las aguas de la fuente p. tal de la misma; de lo contrario q. no exija de la de titud con q. se comporta esta Corporacion p. la p. tal de la eleccion. En la Comandancia de hueras con las elecciones en la forma siguiente —

Nombram. de fideles saceros

Para fideles saceros miembargo de la exposicion hecha en este Ayuntamiento por D. Francisco de Torres, Oficial de N. 